

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-108-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **16:00 horas del día 27 de diciembre del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado (en adelante la **SEGGOB**), personal de la Coordinación General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas (en adelante la **COORDINACIÓN**), por el área técnica asiste personal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (en adelante la **SIGOD**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**) y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número DGAD-IM-108-22.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **SEGGOB** y para la **COORDINACIÓN**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-108-22**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente, la **C.P. Ma. del Carmen Vázquez Orenday**, Directora General Administrativa, y el **Mtro. José Antonio Peña Ahumada**, Coordinador General para el Estudio y Desarrollo de Políticas Públicas, ambos de la **SEGGOB** y por el área técnica el **Ing. Ramiro Pedroza Márquez**, Secretario y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, ambos de la **SIGOD**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	De la 1 a la 10 (Dictamen individual)
CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 10 (Dictamen individual)
MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 9 (Dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	29

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la número **1 (uno)** a la **5 (cinco)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 14, 15 y 16, así como ANEXO B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándole el numeral **4**, por lo que obtiene fallo administrativo y legal positivo.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la **1 (uno)** a la **5 (cinco)** toda vez que dentro del **ANEXO C**, en el apartado de “**Condiciones de pago**”, señala que será conforme “a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria” siendo lo correcto el haber citado el **anexo d) condiciones de pago**, lo anterior en virtud de que el inciso c), hace referencia a las **muestras físicas**, por lo anterior y toda vez que el haber omitido señalar el apartado referente a “condiciones de pago”, deja en incertidumbre jurídica a la convocante al no contar con la certeza de la solvencia del proveedor, ya que omite su aceptación a conceptos tales como que la CONVOCANTE no otorgará anticipos, que el precio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato, etc., actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 1 de la Convocatoria. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

Por los incumplimientos en los requerimientos económicos antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

2. Participante: CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la número **1 (uno)** a la **5 (cinco)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1, 14, 15 y 16, así como ANEXO B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándose el numeral **4**, por lo que obtiene fallo administrativo y legal positivo.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2** del apartado II, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **no cumple** para las partidas de la **1 (uno)** a la **5 (cinco)** al rebasar el techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

Por los incumplimientos en los requerimientos económicos antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

3. Participante: MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la número **2 (dos)** a la **5 (cinco)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, **mas no así con la partida número 1 (uno)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1, 14, 15 y 16, así como ANEXO B**, para las partidas de la número **2 (dos)** a la **5 (cinco)**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo para las partidas de la número 2 (dos) a la 5 (cinco), mas no así para partida número 1 (uno)**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no aplicándole el numeral 4, por lo que obtiene fallo administrativo y legal positivo.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas de la 1 (uno) a la 5 (cinco) al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 34 del MANUAL, el C.P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor MC MICROCOMPUTACION DEL BAJIO, S.A. DE C.V. por la cantidad de **\$481,920.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas de la **2 (dos) a la 5 (cinco)** cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe Sub total (Antes de I.V.A)	
2	\$171,936.00	(CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
3	\$123,552.00	(CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
4	\$167,040.00	(CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
5	\$19,392.00	(DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$481,920.00	(CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.)

SEGUNDO: Se declara desierta la partida **1 (uno)**, por las razones antes descritas del procedimiento de Invitación en que se actúa, por los razonamientos señalados, con fundamento en el numeral 1 inciso a), del apartado IV de la Convocatoria.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



TERCERO En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Manual la adjudicación de la partida número 1, se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, toda vez que el importe no excede las 3,000 UMAS.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Con la simple aceptación del pedido por parte de los **PROVEEDORES** adjudicados, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de un Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **37 (treinta y siete)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **29 (veintinueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO **LAS 16:16 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx





C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Mtra. Jesica Chávez Osorio

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIERENTE:

C. P. Ma. del Carmen Vázquez Orenday

Directora General Administrativa de la
Secretaría General de Gobierno del Estado

Lic. María Guadalupe Ramírez García,

Analista de Control Administrativo de la Secretaría
General de Gobierno del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Mtro. José Antonio Peña Ahumada

Coordinador General para el Estudio y
Desarrollo de Políticas Públicas

Mtro. José Antonio Garza Tristán

Director General de Investigación, Estudios
y Análisis de la Coordinación General para el Estudio y
Desarrollo de Políticas Públicas



Mtra. Guadalupe González Hernández,
Coordinadora de Asuntos Interinstitucionales de la
Coordinación General para el Estudio y
Desarrollo de Políticas Públicas.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

No asiste representante

Se asienta en el presente acto que no asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

